DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.267 | Miércoles 1 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2133064

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Montt

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento Nº 178, del 4 de marzo de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, dispuso acumulación, dejó sin efecto suspensiones dispuestas mediante resolución ministerial exenta Nº 6.503 de 2021 y resolución ministerial exenta Nº 210 de 2019, acogió desistimiento requerido por la Asociación Gremial de Pescadores Astillero Caleta Gutiérrez y otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT 60.701.002-1, Destinación Marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2051, sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta Astillero Gutiérrez, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, con una superficie total de 1.543,63 m², la que fue tramitada con el SIABC Nº 47.215. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices	Latitud S	Longitud W
1	41º39'8,8963"	72º39'58,8830"
2	41º39'9,2463"	72º39'58,6567"
3	41º39'9,4868"	72º39'59,3176"
4	41º39'9,1369"	72º39'59,5440"

El objeto es amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo a los artículos 2º y 4º de la ley Nº 21.027, las que contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la ley Nº 21.027.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Puerto Montt. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Montt, 16 de mayo de 2022.- Renzo Cuneo Loyola, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Puerto Montt.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl